

QUILLOTA, 29 de Julio de 2020.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO N°3292/

D. A NUM.: 05842/ VISTOS:

- 1.- El contrato de trabajo por Reemplazo de fecha **27 DE ABRIL DE 2020**, de **KARLA LORENA MELLA NICURCAR**;
- 2.- La Orden de Trabajo **N°123**, de Departamento de Administración Educación Municipal de Quillota;
- 3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria Nro.1131 de fecha 24 de Abril de 2020;
- 4.- Certificado de Enseñanza Media Laboral del Funcionario (a);
- 5.- La resolución N°6 de fecha 26/03/2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO:

REGULARÍZASE LA CONTRATACIÓN DE:

NOMBRE	KARLA LORENA MELLA NICURCAR
R.U.T	16.818.961-3
NRO. DE HORAS	45 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CARGO	AUXILIAR DE SERVICIOS
TITULO O ESTUDIOS	EDUCACIÓN MEDIA HUMANÍSTICO CIENTÍFICA
ASUMIR EN	JARDÍN INFANTIL SOL Y TIERRA
A CONTAR DESDE	27 DE ABRIL DE 2020, HASTA EL 26 DE MAYO DE 2020, REEMPLAZO LICENCIA MÉDICA DE LORENA SANDERSON D.
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

SEGUNDO: PÁGUESE, al trabajador un sueldo de **\$356.630.- (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS) por mes vencido**, con cargo a la cuenta complementaria **214-05 Junji Jardín Infantil Sol y Tierra (DAEM)**, los cuales serán cancelados los dos primeros días del mes siguiente al de prestado los servicios, se deducirán los descuentos correspondientes que establecen las leyes vigentes.

TERCERO: ADOPTE el Departamento de Administración de Educación Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

(facsimil)



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE

(facsimil)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
Secretaría Municipal

Firmado digitalmente por: Patricio Alberto Encalada Ahumada

Firmado digitalmente por: Luis Alberto Mella Gajardo